

BASES DEL CONCURSO PROMOCIONAL “TRAVELING”

BASE 1ª.- OBJETO

Por las presentes bases, VIAJES BARCELÓ S.L. con domicilio social en la calle José Rover Motta, 27 de Palma de Mallorca y provista de CIF B-07012107 (en adelante B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE), organiza un concurso promocional a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE es el promotor y organizador del presente concurso promocional cuyo objeto es la promoción comercial de los servicios de intermediación turística y organización de viajes combinados que presta B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE

BASE 2ª.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La vigencia de la presente promoción será desde las 00.00 horas del día 1 de febrero de 2017, hasta las 23.59 horas del día 28 de febrero de 2017.

El ámbito territorial del concurso promocional se corresponde con el territorio del Reino de España.

La participación en el presente concurso promocional está abierta a todo usuario que cumpla las presentes Bases y específicamente las Condiciones de Participación citadas en la Base nº 3.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello en las redes sociales del organizador.

Del mismo modo, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente concurso promocional todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. a la fecha de celebración del concurso, ser mayores de edad,
2. tener residencia habitual en el territorio del Reino de España

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho de descalificar a concursantes en el caso de que se detecten fraudes en la inscripción al mismo, así como de retirar de forma expresa o no tomar en consideración a efectos de la presente promoción a aquellos participantes que no cumplan las condiciones del mismo.

BASE 4ª.- OPERATIVA DEL CONCURSO PROMOCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

4.1 Participación

Para participar en el concurso se deberá presentar dentro del periodo promocional un proyecto de un máximo de dos folios (6.000 caracteres con espacios) en el que se detalle el tipo de documental y metodología que utilizarías en caso de resultar ganador. Debe incluir al menos una sinopsis, un pre-guion, localizaciones previstas y toda aquella información que el participante considere oportuna para explicar al jurado el tipo de documental que realizaría.

La temática del proyecto debe ser sobre cualquier aspecto de Nueva York relacionado con temas de viajes y turismo.

Se debe incluir también los datos personales del participante así como información sobre la experiencia en el campo de la edición y realización de videos.

4.2 Selección del ganador

Un jurado formado por Paco Nadal y miembros vinculados a la organización del certamen y de EFTI procederá a seleccionar, de entre todos los proyectos presentados en el periodo promocional, el que consideran ganador, atendiendo para ello a criterios de calidad y originalidad de los proyectos presentados. El ganador se dará a conocer en la semana del 6 de marzo de 2017.

4.3 Premio

El premio consiste en un viaje a Nueva York de una semana de duración para dos personas (vuelo y alojamiento). Se incluyen vuelos en clase turista Madrid-Nueva York- Madrid con la compañía Iberia y alojamiento para dos personas en habitación doble en hotel de categoría 3 estrellas y régimen de solo alojamiento.

Además de 1.000 € en cursos de formación en cualquiera de los cursos que imparte el CENTRO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA Y CINE EFTI, de Madrid. En ningún caso se podrá canjear el valor del premio por su importe en metálico.

El ganador deberá presentar al regreso del viaje, antes del 30 de enero de 2018, un documental del viaje de entre 5 y 10 minutos de duración, acorde al proyecto presentado para participar en el concurso. El jurado se reserva el derecho a no difundir o divulgar cualquier contenido que sea considerado ofensivo o no vaya en la línea a lo manifestados en las presentes bases, a la esencia viajera del certamen o que se desvíe de forma manifiesta a lo que el ganador hubiera expresado en el proyecto premiado.

El ganador se compromete a tener terminado su trabajo y presentado a la organización antes de la celebración de TRAVELING 2018.

El ganador será invitado a exhibir su trabajo y hablar sobre él en la siguiente edición de TRAVELING 2018.

El ganador del concurso podrá utilizar la obra resultante en cualquiera de sus redes sociales o comercializarla a través de cualquier medio de comunicación, pero comprometiéndose a citar que ese trabajo fue premiado por el certamen TRAVELING.

Las fechas del viaje están sujetas a disponibilidad y quedan excluidas las siguientes:

Del 25 de junio al 5 de septiembre, ambos inclusive; A partir del 20 de diciembre, inclusive; 7 días antes del lunes de Pascua y hasta 2 días después.

El viaje se deberá disfrutar antes del 31 de diciembre de 2017. La comunicación de deseo de fecha para volar por parte del agraciado no supondrá obligación por parte de B THE TRAVEL BRAND EXPERIENCE de facilitar esos vuelos, renunciando el beneficiario de este billete al ejercicio de cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra B THE TRAVEL BRAND EXPERIENCE, sus

empleados y/o agentes como consecuencia de las modificaciones de horario y destino de las que pueda ser objeto el billete.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE no será responsable de cualquier problema surgido en el disfrute del premio, derivando expresamente la responsabilidad a los directos prestatarios de los servicios. En caso de ser necesario, el ganador deberá dirigir sus reclamaciones directamente contra el prestador de los servicios.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE no correrá con ninguno de los gastos que no estén expresamente contemplados en los puntos anteriores.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE procederá a la publicación del ganador a través del Blog de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, redes sociales de B THE TRAVEL BRAND, en la Web www.semanatraveling.com y redes sociales de TRAVELING. Asimismo, se contactará con el ganador a través de los datos facilitados en la documentación de participación en la promoción. El ganador dispondrá de un plazo de 6 días para proceder a la aceptación del premio y demostrar el cumplimiento de las bases de la presente promoción.

Los participantes en esta promoción conceden (i) su aceptación y consentimiento a la política de privacidad de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, así como (ii) su consentimiento a título gratuito para que B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE pueda reproducir y utilizar su nombre, apellidos, ciudad de residencia, nombre del cóctel, imagen, así como el documental presentado por el ganador a su regreso del viaje, en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio (incluyendo la WEB, los medios de comunicación, y cualesquiera perfiles sociales) y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado (en el caso de resultar ganador).

El premiado declara contar con la autorización de todas las personas que aparecen en la documental remitido y por tanto, asumen la total responsabilidad por cualquier reclamación que surja por este motivo, exonerando a B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE de dicha responsabilidad.

Asimismo, en el caso de que en el documental aparezcan menores de edad, el participante declara que se trata de sus propios hijos y autoriza expresamente el uso de su imagen con idéntico tratamiento al de los adultos.

Los participantes expresamente ceden en exclusiva, a favor de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, los derechos de exhibición del documental de forma gratuita, sin límite temporal ni territorial alguno.

Transcurrido el plazo de seis (6) días desde la comunicación con el ganador sin que éste haya otorgado su consentimiento conforme a los puntos (i) y (ii) precedentes, sea cual fuere el motivo de ello, el resultado del concurso caducará de forma automática y sin necesidad de más aviso y el premio no podrá serle asignado ni a él ni a cualquier otro tercero, quedando desierto.

El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, ni cesión. El ganador no podrá ceder el derecho a percibir el premio en cualquier forma a terceros. Ni B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE ni las agencias asociadas o entidades colaboradoras abonarán honorario, gasto o retribución de ningún tipo, distinto del premio acordado para el ganador del concurso promocional.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar al ganador, por error en los datos facilitados por éste, fallo informático o cualquier otro motivo ajeno a la voluntad de B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE, B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE quedará eximido de cualquier responsabilidad y de la obligación de hacer entrega del premio en cuestión.

BASE 5ª.- LÍMITES Y AUTORIZACIONES

Queda prohibida la participación en el concurso promocional de empleados del Grupo Empresarial B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE (conforme a la definición de grupo prevista en el Art. 42 del Código de Comercio), así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido del ganador que ostente tal condición.

BASE 6ª.- GENERAL

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este concurso promocional así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez. La participación en el concurso promocional implica la plena aceptación de las presentes bases así como el íntegro conocimiento de las mismas.

B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la WEB mediante el cual se participa en la promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, envíos de formularios de registro a través de Internet, etc.

BASE 7ª.- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación en este tipo de concursos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación. B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE comunica a estos efectos que el valor del premio de esta promoción es superior a la cantidad de 300 euros.

BASE 8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS Y DEPÓSITO

Los participantes en la presente promoción dan su consentimiento expreso para que su dirección de correo electrónico así como el resto de datos de carácter personal facilitados a Viajes Barceló S.L. durante la campaña "CONCURSO TRAVELING" sea objeto de tratamiento automatizado en los ficheros de Viajes Barceló S.L. con la finalidad de comunicarse con el titular de los mismos en caso de resultar agraciado en alguno de los concursos realizados así como para el envío de información comercial por vía electrónica. Sus datos serán cedidos, o en su caso, interconectados, a terceros que formen parte del Grupo Barceló de los siguientes sectores: agencias de viaje minorista, mayorista de viajes, servicios hoteleros, aerolíneas, y transporte de pasajeros que en cada momento figuren en la dirección de Internet www.barcelo.com, para que puedan ser utilizados por éstas para

llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios y para la prestación de otros servicios análogos o complementarios todos ellos relacionados con el objeto social de las Empresas del Grupo Barceló durante o con posterioridad a la prestación de servicios a su favor, ello cuando el Usuario facilite sus datos de contacto consintiendo expresamente con el envío de tales comunicaciones. El ejercicio en cualquier momento del derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD 15/1999), se podrá realizar dirigiendo un escrito a la atención del Comité LOPD Viajes Barceló S.L., calle José Rover Motta 27 de Palma de Mallorca.

BASE 9ª.- OTRAS DISPOSICIONES

Facebook Inc., Twitter Inc. e Instagram LLC no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook Inc., Twitter Inc. e Instagram LLC están completamente desvinculadas de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE y no a Facebook Inc., Twitter Inc. o Instagram LLC, al participar en la presente promoción.

BASE 10ª.- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto B THE TRAVEL BRAND XPERIENCE como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.